



# Resolución Directoral

Miraflores, 26 de Octubre de 2020

## VISTO:

El Expediente N° 20-000538-002 que contiene el Memorándum N° 786-2020-OEA-HEJCU del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe N° 878-2020-OL-HEJCU del Jefe de Logística remitiendo el Informe N° 05-CS-CP-001-2020-HEJCU emitido por el Presidente del Comité de Selección del C.P. N° 001-2020-HEJCU quien, a su vez, remite las bases administrativas, debidamente visadas, del procedimiento del Concurso Público N°001-2020-HEJCU: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (en adelante, la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento) tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten en promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2020-DG-HEJCU, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, correspondiente al año fiscal 2020 (en adelante, PAC 2020) y mediante Resoluciones Directorales N° 033, 054, 065, 068, 088, 094, 107, 114, 119, 128, 136, 159, 176, 185, 191, 206, 210, 221 y 224-2020-DG-HEJCU, sus respectivas modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2020-DG-HEJCU, de fecha 05 de marzo de 2020, se aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N°001-2020-HEJCU: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el valor de quinientos sesenta y cuatro mil con 00/100 soles (S/.564,000.00), proveniente de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2020-DG-HEJCU, de fecha 12 de marzo de 2020, se conformó el comité de selección que se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de Concurso Público N° 001-2020-HEJCU: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, mediante Resolución Directoral N° 208-2020-DG-HEJCU, de fecha 07 de octubre de 2020, se aprobó el Expediente de Contratación N° 24 del Concurso Público N° 001-2020-HEJCU: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa por el valor estimado de quinientos dieciséis mil con 00/100 soles (S/.516,000.00), proveniente de la fuente de financiamiento de recursos de ordinarios.

Que, el artículo 47° del reglamento establece, entre otros, que: (i) **"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...).** (ii) El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; y, (iii) Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano



encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad".

Que, mediante Informe N° 878-2020-OL-HEJCU, de fecha 23 de octubre de 2020, el Jefe de Logística remite el Informe N° 05-CS-CP-001-2020-HEJCU emitido por el Presidente del Comité de Selección del CP 001-2020-HEJCU quien, a su vez, remite las bases administrativas, debidamente visadas, del procedimiento del Concurso Público N° 001-2020-HEJCU: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, mediante Memorandum N° 786-2020-OEA-HEJCU, de fecha 23 de octubre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la aprobación de bases del proceso de selección del Concurso Público N° 001-2020-HEJCU: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes resulta necesario aprobar las bases administrativas del Concurso Público N° 001-2020-HEJCU: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

En aplicación de lo establecido en la Ley y su Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 1040-2019-MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA-/DVMPAS.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** las Bases Administrativas del Concurso Público N° 001-2020-HEJCU: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, cuyas características son las siguientes:

TIPO	CONCURSO PÚBLICO
N°	001-2020-HEJCU
OBJETO	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
VALOR ESTIMADO	Quinientos dieciséis mil con 00/100 soles (S/.516,000.00).
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos ordinarios (R.O.)

**ARTÍCULO 2.- DEVOLVER** los actuados al Presidente del Comité de Selección del Concurso Público N° 001-2020-HEJCU: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa para que conforme al ejercicio de su competencia y autonomía proceda a convocar el concurso público, en estricta observancia a la normativa de la materia.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



LJPE/JLMC/JETA/LCD/JP

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Logística
- OCI
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa  
  
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General (e)  
EMP 9633 RNE 2547